



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria Nro. 4 - EX-2022-137328200- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Contratación Directa por Especialidad

EX-2022-75713072- -APN-SG#SOFSE

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR ESPECIALIDAD PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES”.

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuesta a consulta efectuada por interesado en participar del llamado a contratación Directa, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA NRO. 1

“...Si bien en el anexo II se han incrementado los precios máximos respecto del Pliego original, los mismos aún se encuentran por debajo del valor del mercado actual y atento al plazo de contratación fijado, se solicita se incrementen los mismos...”.

RESPUESTA NRO. 1

Sobre el particular, se informa que los precios máximos son los indicados en el Anexo 2.

CONSULTA NRO. 2

“...Necesitaría por favor me indiquen como completar la planilla de cotización donde se pide la apertura del plan combinado (voz, datos SMS) en voz y datos. Dado que no es posible aperturar. Es factible de completar la planilla de cotización con el 100% del abono en la columna VOZ y \$0 para lo que sería el componente de DATOS? ...”.

RESPUESTA NRO. 2

La planilla de cotización está diseñada para que el oferente pueda aplicar los impuestos que corresponden a cada componente del servicio. Tanto la distribución porcentual del componente de voz y de datos, como los correspondientes impuestos de cada componente son exclusiva responsabilidad del oferente.

CONSULTA NRO. 3

“...Respecto a la cotización de los servicios de roaming, los mismos son en dólares. ¿Dado que la planilla de cotización es en pesos argentinos, existe la posibilidad de que se agregue alguna actualización mensual trimestral de estos valores? ...”.

RESPUESTA NRO. 3

Se requiere ajustarse al pliego técnico.

CONSULTA NRO. 4

“...Solicitud de Prórroga: Atento a que el nuevo pliego difiere al enviado oportunamente, les solicitamos una prórroga por 20 (VEINTE) días hábiles en virtud de una mejor evaluación de la oferta...”.

RESPUESTA NRO. 4

La OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO informa, que a los fines de que el Oferente cuente con un plazo adecuado para una correcta cotización, se ha decidido otorgar una prórroga.

En virtud de lo expuesto, se establece el siguiente cronograma:

- **Fecha límite para la recepción de ofertas:** hasta el 11/4/2023 a las 14.30 hs., en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE -, CABA.
- **Acto de apertura de ofertas:** el 11/4/2023 a las 15.000 hs., en Av. Ramos Mejía 1358, 3° piso - Subgerencia de Contratos -, CABA.

Las demás condiciones de la contratación se mantienen inalterables.